



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

FECHA	PRIMERO (1°) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)						
RADICADO	05001	31	05	017	2019	00562	00
DEMANDANTE	RODRIGO ALBERTO JIMENEZ MEJIA						
DEMANDADO	• COLPENSIONES y OTROS						
LLAMADOS EN GARANTIA	• CHUBB DE COLOMBIA • LIBERTY SEGUROS S.A.						
PROCESO	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA						

Al interior del presente proceso ordinario laboral de primera instancia, se pone en conocimiento de las partes, la respuesta dada por el Juzgado 1° Laboral del Circuito de Envigado (Ant), frente al oficio ordenado por el Despacho en el auto anterior, y el cual fue tramitado en esta misma fecha.

RE: Solicitud copia digital de expediente

Juzgado 01 Laboral - Antioquia - Envigado <j01lctoenvigado@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Lun 01/02/2021 11:25
Para: Diego Mauricio Ruiz Martinez <druizma@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Muy buenos días, cordial saludo.

Me permito comunicarle que dicho expediente no se encuentra digitalizado. Puede venir cualquiera de las partes interesada al juzgado para que sea escaneado y con gusto se deja a su disposición.

De: Diego Mauricio Ruiz Martinez <druizma@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado: lunes, 1 de febrero de 2021 11:12 a. m.
Para: Juzgado 01 Laboral - Antioquia - Envigado <j01lctoenvigado@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: Solicitud copia digital de expediente

Buenos días,

Por medio del presente, se le remite el oficio librado al interior del proceso con radicado 05001 31 05 017 2019 00562 00, para que se por favor se sirva darle el trámite requerido.

Cordialmente,

DIEGO MAURICIO RUIZ MARTINEZ
OFICIAL MAYOR
JUZGADO 17 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo; recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

En atención a que el expediente está a disposición de las partes en el Juzgado de Envigado, se les requiere para que procedan a digitalizarlo a más tardar al 28 febrero de 2021, so pena de sanciones.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE



**GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ**

Firmado Por:

**GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 017 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6d35fc68557298cf4e62bc859ff98131ca67509001d0f6807da9495c89650734

Documento generado en 01/02/2021 01:08:35 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**